



ALCALDÍA DE
CUENCA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

RESOLUCIÓN No. AP-062-2024

ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUDADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA"

**PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016, en su artículo 60 establece que: *"Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas. Dichos instrumentos son el derecho de adquisición preferente, la declaración de desarrollo y construcción prioritaria, la declaración de zona de interés social, el anuncio de proyecto, las afectaciones, el derecho de superficie y los bancos de suelo."*

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, define al anuncio del proyecto, como aquel: *"(...) instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad."*

Que, el numeral uno de la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina que: *"Todos los niveles de*

gobierno anunciarán los proyectos para las obras que vayan a ejecutar de conformidad con lo establecido en esta Ley.”;

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su primer inciso determina que: *“Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley.”;*

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su segundo inciso dispone que: *“A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo.”;*

Que, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”;*

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respectivamente establecen que: *“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”;* señalando en los literales a) y b) del mencionado artículo 60: *“Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;”, y “b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal”;*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual determina que: *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”;*

Que, es parte esencial y medular del presente expediente, la planificación vigente denominada: **“AFECTACIÓN POR PROTECCIÓN DE DOS POLÍGONOS TERRITORIALES DEFINIDOS EN EL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y LA CIUDADELA JAIME ROLDÓS, Y; ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES REALES DE ACUEDUCTO”**, aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal, en sesión realizada el 02 de mayo de 2020;

Que, la: **“ORDENANZA QUE REGULA EL USO, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CUENCA, ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA SANCIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO”**, publicada en el Registro Oficial N° 663, del 20 de diciembre de 2022,

en su Disposición General Octava, señala que: “Se ratifican todas las reservas de suelo para obras públicas o de interés público, equipamientos, vías y vivienda de interés social, y las restricciones por canales de riego y servidumbres de infraestructura, constantes en las planificaciones previas a la aprobación de la presente Ordenanza. (...)”;

Que, forma parte del presente expediente la información adjunta al Oficio Nro. 0987 del 18 de agosto de 2020, que contiene la Resolución AP-006-2020, emitida el 29 de julio de 2020;

Que, forma parte del presente expediente la información catastral de los predios inmersos dentro de los tramos a intervenir, constantes en el oficio DGAC-12227-2024, de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por el Mgst. Rómulo Paolo Ortega Mendieta, Director General de Avalúos y Catastros;

Que, forma parte del presente expediente el oficio Nro. DGPT-4212-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la Arq. Carla Daniel Wazhima Clavijo, Directora General de Planificación Territorial, que contiene el informe técnico referido a la: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA”, en el que se determina:

“DATOS GENERALES.

- **Plazo de inicio:** El plazo de inicio del presente anuncio será dentro de tres años contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación como acto administrativo en un diario de amplia circulación.
- **Área de influencia:** El área de influencia directa del proyecto corresponde a todos los predios que se encuentran inmersos dentro de los dos (2) polígonos de intervención incluidos en el proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA**”, cuyas superficies son: Polígono 1 = 4833.7672 m², y Polígono 2 = 3583.9577 m², así como, las áreas de los predios que resultaren con afectación o restricción de uso por el establecimiento de las servidumbres reales de acueducto. **Ver Figura Nro. 1**
- **Beneficiarios:** 150 personas aproximadamente se benefician de forma directa con las obras.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Nombre del Proyecto.

“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA”

Localización del Proyecto.

- a) Provincia: Azuay.
- b) Cantón: Cuenca.

- c) Parroquia: Bellavista
- d) Polígonos y Servidumbres reales inmersos dentro de la Cdla Jaime Roldós y Barrio Los Pinos Altos (delimitados por las coordenadas UTM WGS 84 descritas en la tabla Nro. 1.).
- e) Superficie: Polígono 1 = 4833.7672 m², y Polígono 2 = 3583.9577 m², Servidumbres reales:= 482.82 m² (Esta última superficie está comprendida entre las coordenadas UTM WGS 84 (X: 721993; Y: 9681952) – (X: 722130; Y: 9681977); cuyo recorrido abarca una longitud de 160.94 metros, por un ancho de 3 metros (1.5 metros a cada lado del eje del canal drenante). Ver Figura Nro. 1.

Tabla Nro. 1. Coordenadas del polígono de intervención Cdla. Jaime Roldós y Barrio Los Pinos Altos

POLÍGONO 1		
COORDENADAS UTM WG84		
HITO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	722118,9708	9682063,1269
2	722133,1284	9682049,3252
3	722167,8928	9682007,3437
4	722181,0814	9682016,0543
5	722190,1341	9682003,6130
6	722205,6382	9682000,1872
7	722206,0546	9681991,2774
8	722188,5415	9681988,9756
9	722176,6411	9682005,3749
10	722140,5797	9681973,4047
11	722134,5892	9681980,2347
12	722131,6392	9681977,2773
13	722100,5535	9681996,3641
14	722083,1627	9682004,5332
15	722100,3658	9682042,3696

POLÍGONO 2		
HITO	COORDENADA X	COORDENADA Y
16	722149,5185	9682142,9470
17	722198,1688	9682071,5464
18	722267,6804	9682050,5199
19	722323,8595	9682045,9403
20	722318,0425	9682032,5398
21	722305,8987	9682028,6089
22	722279,5792	9682029,6032
23	722221,0893	9682039,7554
24	722218,8933	9682042,7164
25	722214,6717	9682040,6542
26	722189,2996	9682056,0558
27	722163,1568	9682078,7890
28	722147,7462	9682142,2131

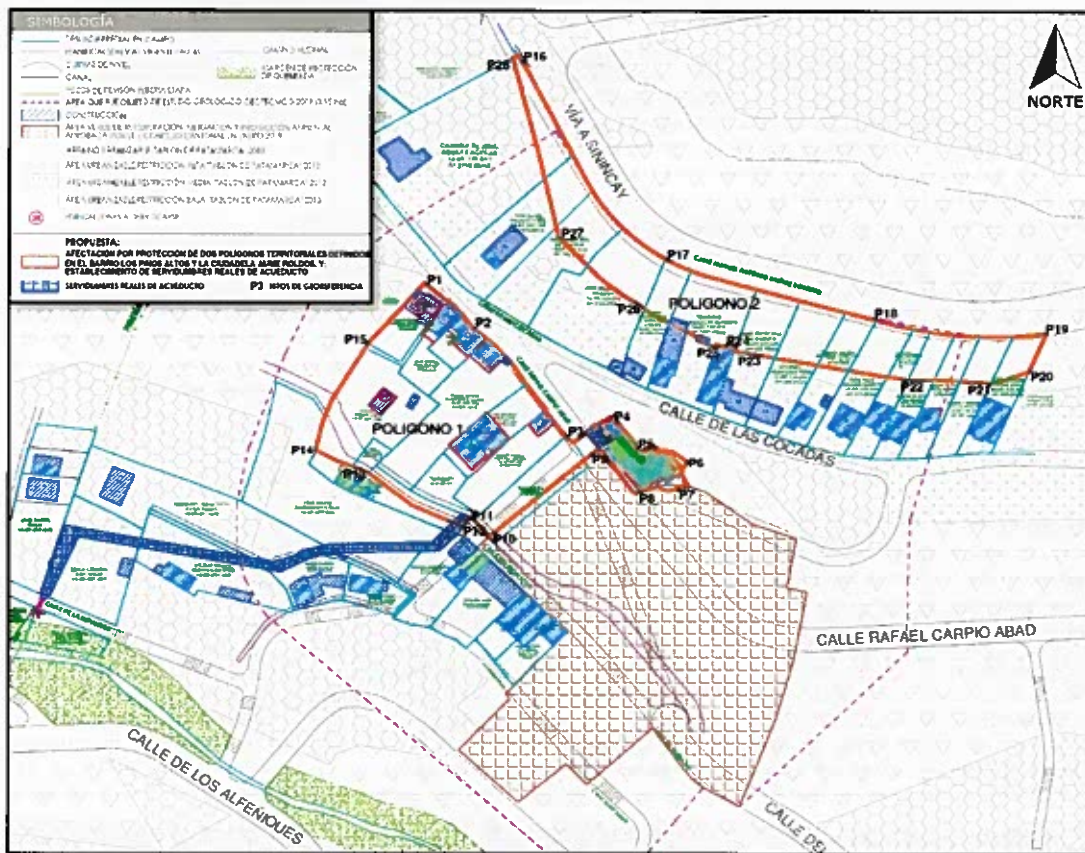
Planificación mediante la cual se afecta a los predios que serán motivo de indemnización:

El área a intervenir se encuentra inmersa dentro de la planificación denominada: "AFECTACIÓN POR PROTECCIÓN DE DOS POLÍGONOS TERRITORIALES DEFINIDOS EN EL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y LA CIUDADELA JAIME ROLDÓS, Y; ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES REALES DE ACUEDUCTO", aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal, en sesión realizada el 02 de mayo de 2020.

ÁREA DE INFLUENCIA:

Las áreas de los predios a ser declarados de utilidad pública, serán las afectadas por la implementación del proyecto de: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUDADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA", contempla el Polígono 1 = 4833.7672 m², y Polígono 2 = 3583.9577 m², Servidumbres reales que representen un porcentaje superior al 10% de la superficie total del lote por el cual se establece su paso= 482.82 m². (Esta última superficie está comprendida entre las coordenadas UTM WGS 84 (X: 7 21993; Y: 9681952) – (X: 722130; Y: 9681977); cuyo recorrido abarca una longitud de 160.94 metros, por un ancho de 3 metros (1.5 metros a cada lado del eje del canal drenante).

Figura Nro. 1 Áreas de influencia directa.



DATOS CATASTRALES DE LOS PREDIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA.

#	CLAVE CATASTRAL	CEDULA /RUC	PROPIETARIO	DIRECCION
1	1409097032000	0160000270001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	RAFAEL CARPIO ABAD
2	1409097014000	0102299922	CELI BRAVO MERCY BEATRIZ DEL CISNE	DEL MOROCHO
3	1409097013000	0160000270001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	DEL MOROCHO
4	1409097033000	0160000270001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	RAFAEL CARPIO ABAD
5	1409097008000	0101894921	PINOS VERDUGO IMELDA LUCIA	RAFAEL CARPIO ABAD
6	1409097009000	1802788339	ABRIL MAYORGA LEONEL EDUARDO	RAFAEL CARPIO ABAD 1-83
7	1409097010000	1704219177	MEJIA AVILA LUIS ANTONIO	RAFAEL CARPIO ABAD
8	1409097079000	160000270001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	DEL MOROCHO 1-101
9	1409097011000	1400309926	CHACHA CHACHA NANCY GIMENA	RAFAEL CARPIO ABAD
10	1409097012000	160000270001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	RAFAEL CARPIO ABAD 1-117
11	1409018025000	160000270001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	VIA SININCA Y
12	1409018028000	1102434345	CASTRO AGILA DANILA IVANOVA	VIA SININCA Y

**INFORMACION DE LOS DATOS CATASTRALES DEL AÑO 2024 DE LOS PREDIOS
SOLICITADOS CON OFICIO DGPT-3908-2024 (POLIGONO 2)**

#	CLAVE CATASTRAL	CEDULA /RUC	PROPIETARIO	DIRECCION
1	1409129050000	0101107027	REGALADO CALDERON ANGEL OSWALDO	RAFAEL CARPIO ABAD
2	1409129045000	0102520442	PAGUAY PEREZ ANA ISABEL	RAFAEL CARPIO ABAD
3	1409129013000	0100646587	PAGUAY JOSE REINALDO	DE LAS COCADAS
4	1409129012000	0160000270001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	DE LAS COCADAS
5	1409129014000	1103062863	CARTUCHE LOZANO CARMEN ALEJANDRINA	DE LAS COCADAS
6	1409129015000	1409020045000	PALAGUACHI GUAMAN SEGUNDO	DE LAS COCADAS
7	1409129037000	0160000270001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	DE LAS COCADAS
8	1409129016000	0301200580	VELASQUEZ PIZA SEGUNDO JUAN MARIA	DE LAS COCADAS /L:1
9	1409129017000	0301570917	MUYULEMA CHIMBORAZO SEGUNDO ANTONIO	DE LAS COCADAS /L:2
10	1409129018000	0100974492	JARAMA BARROS JOSE FELIX	DE LAS COCADAS /L:3
11	1409129019000	0101257160	JIMBO GUILLERMO MARIA ETELVINA	DE LAS COCADAS /L:1
12	1409129035000	0103019147	RIVERA PEÑAFIEL MARIANA DE JESUS	DE LAS COCADAS /L:2
13	1409129020000	0103019147	RIVERA PEÑAFIEL MARIANA DE JESUS	DE LAS COCADAS /L:3
14	1409129021000	0603103821	VALLA QUISHPI MARIA CRISTINA	DE LAS COCADAS /L:4
15	1409129022000	0103458253	JADAN JUELA JOSE MANUEL	DE LAS COCADAS

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de la atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

RESUELVO:

PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUDADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto.

SEGUNDO.- Disponer la PUBLICACIÓN de este ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

TERCERO.- Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS**

PINOS ALTOS Y CIUDADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA".

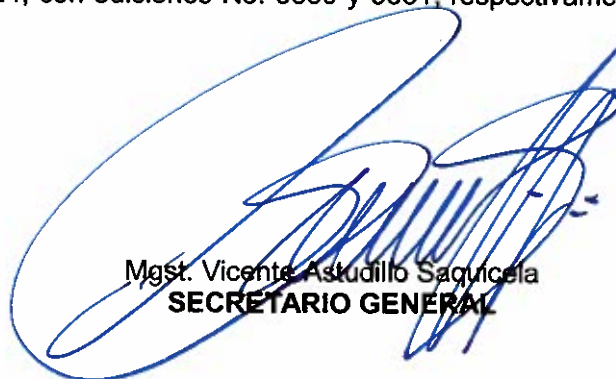
CUARTO.- De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la SECRETARÍA MUNICIPAL, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

QUINTO.- La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto.- Cuenca, 07 de noviembre de 2024.



PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: Siento como tal que se notificó por la prensa, la Resolución de Anuncio de Proyecto No. AP-062-2024 que antecede, respecto al **ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUDADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA"**, mediante publicaciones realizadas en el diario El Metro con circulación en la ciudad de Cuenca, en fechas 13 y 14 de noviembre de 2024, con ediciones No. 5530 y 5531, respectivamente.-Certifico.-Cuenca, 18 de noviembre de 2024.



Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO GENERAL

Edición 5530



ALCALDÍA DE
CUENCA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, **SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público el **ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUDADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA"**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

**RESOLUCIÓN No. AP-062-2024
PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

RESUELVO:

PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUDADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto. **SEGUNDO.-** Disponer la **PUBLICACIÓN** de este **ANUNCIO DE PROYECTO** en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca. **TERCERO.-** Notificar con este **ANUNCIO DE PROYECTO**, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUDADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA"**. **CUARTO.-** De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la **SECRETARÍA MUNICIPAL**, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. **QUINTO.-** La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 07 días del mes de noviembre de 2024, f) **Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca.** -LO CERTIFICO.- Cuenca, 08 de noviembre de 2024.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICO, que es fiel copia del original;
Cuenca 18-11-2024

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Edición 5531



ALCALDÍA DE
CUENCA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Mgstr. Vicente Astudillo Saquicela, **SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público el **ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA"**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

**RESOLUCIÓN No. AP-062-2024
PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

RESUELVO:

PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto. **SEGUNDO.-** Disponer la **PUBLICACIÓN** de este **ANUNCIO DE PROYECTO** en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. **TERCERO.-** Notificar con este **ANUNCIO DE PROYECTO**, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL DESLIZAMIENTO DEL BARRIO LOS PINOS ALTOS Y CIUADELA JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA"**. **CUARTO.-** De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la **SECRETARÍA MUNICIPAL**, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. **QUINTO.-** La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 07 días del mes de noviembre de 2024, f) Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca.-LO CERTIFICO.-Cuenca, 08 de noviembre de 2024.

**Mgstr. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**



CERTIFICO, que es fiel copia del original
Cuenca 18-11-2024

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL